



31775

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 JUL. 2018

VISTO:

El Informe Nº 618-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 20 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento a través del Informe N° 253-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 13 de junio de 2018, solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. No. 36095, ubicada en el Centro Poblado de Ccorisotoc, distrito de Manta, provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", adjuntando sus Términos de Referencia y



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

requisitos de calificación; servicio que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED.

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, a través del Informe N° 255-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 11 de mayo de 2018, solicita la contratación del "Servicio de transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 5051 y Virgen de Fátima del distrito de Ventanilla, provincia y Región del Callao", y mediante Informe N° 318-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 13 de junio de 2018, solicita la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados con plataforma que fueron asignados a la I.E. Daniel Hernandez, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica a favor de la I.E. N° 20070 Andrés A. Cáceres del distrito y provincia de Oyón, Región Lima", adjuntando sus Términos de Referencia y requisitos de calificación; servicios que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED.

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras a través del Memorándum N° 3763-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 06 de julio de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED para el ejercicio fiscal 2018, la contratación de la Ejecución de la Obra Complementaria: "Rehabilitación y remodelación de la Infraestructura Educativa y equipamiento de la I.E. Ventura Ccalamaqui, ubicado en el distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 052-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 1 de marzo de 2018, con un valor referencial de S/ 2,863,310.58 (dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos diez y 58/100 soles), Proyecto de inversión que se encuentra incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018; Código único 2089917; adjuntando los Requerimiento Técnicos Mínimos y otras condiciones y los requisitos de calificación;

Que, asimismo, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras a través del Informe N° 199-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 20 de junio de 2018, solicita la contratación del "Servicio de evaluación estructural de las edificaciones existentes y realización de ensayos de extracción y rotura de testigos de concreto con brocas diamantinas y verificación de acero de refuerzo en columnas, vigas, placas y zapatas





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

en la Institución Educativa Mariano Melgar, distrito Ayaviri, provincia Melgar y departamento Puno", adjuntando sus Términos de Referencia y requisitos de calificación; servicio que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, mediante Informe N° 92-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA-CCP de fecha 30 de mayo de 2018, la Coordinación de Control Patrimonial, perteneciente a la Unidad de Abastecimiento, informa que se encuentra próximo a vencerse los contratos de Pólizas de Seguro Multiriesgo, Deshonestidad, 3D, Vehículos, Accidentes Personales y Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR Pensión y Salud), solicitando se inicie la gestión de la nueva contratación adjuntando sus Términos de Referencia y requisitos de calificación; servicio que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, ha concluido los estudios de mercado y determinado el valor referencial para: el "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. No. 36095, ubicada en el Centro Poblado de Ccorisotoc, distrito de Manta, provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", mediante Informe N° 149-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA /UA/CPEM de fecha 2 de julio de 2018, por S/ 131,796.45 (ciento treinta y un mil setecientos noventa y seis con 45/100 soles), para el "Servicio de transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 5051 y Virgen de Fátima del distrito de Ventanilla, provincia y Región del Callao", mediante Informe N° 151-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 10 de julio de 2018, por S/ 56,000.00 (cincuenta y seis mil y 00/100 soles), para el "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados con plataforma que fueron asignados a la I.E. Daniel Hernandez, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica a favor de la I.E. N° 20070 - Andrés A. Cáceres, del distrito y provincia de Oyón, Región Lima", mediante Informe N° 142-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA /UA/CPEM de fecha 20 de junio de 2018, por S/ 54,662.98 (cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos con 98/100 soles), para el "Servicio de evaluación estructural de las edificaciones existentes y realización de ensayos de extracción y rotura de testigos de concreto con brocas diamantinas y verificación de acero de refuerzo en columnas, vigas, placas y zapatas en la Institución Educativa Mariano Melgar, distrito Ayaviri, provincia Melgar y departamento Puno", mediante Informe N° 156-2018-



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 12 de julio de 2018, por S/ 78,110.00 (setenta y ocho mil ciento diez y 00/100 soles), para la Contratación del "Servicio de Pólizas de Seguro Multirriesgo, Deshonestidad, 3D, Vehículos, Accidentes Personales y Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR Pensión y Salud)" mediante Informe N° 152-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 10 de julio de 2018, por S/ 1,393,391.90 (un millón trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno con 90/100 soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad de recursos financieros para: el "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. No. 36095, ubicada en el Centro Poblado de Ccorisotoc, distrito de Manta, provincia de Huancavelica, Región Huancavelica", mediante Memorándum N° 2282-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2124 para el año 2018, por el importe de S/ 131,796.45 (ciento treinta y un mil setecientos noventa y seis con 45/100 soles); para el "Servicio de transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 5051 y Virgen de Fátima del distrito de Ventanilla, provincia y Región del Callao", mediante Memorándum N°2291-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2106 para el año 2018, por el importe de S/ 56,000.00 (cincuenta y seis mil y 00/100 soles), para el "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de tres (3) módulos prefabricados con plataforma que fueron asignados a la I.E. Daniel Hernandez, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica a favor de la I.E. N° 20070 Andrés A. Cáceres del distrito y provincia de Oyón, Región Lima", mediante Memorándum N°2295-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2142 para el año 2018, por el importe de S/ 54,663.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres y 00/100 soles), para el "Servicio de evaluación estructural de las edificaciones existentes y realización de ensayos de extracción y rotura de testigos de concreto con brocas diamantinas y verificación de acero de refuerzo en columnas, vigas, placas y zapatas en la Institución Educativa Mariano Melgar, distrito Ayaviri, provincia Melgar y departamento Puno", mediante Memorándum N°2274-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2131 para el año 2018, por el importe de S/ 78,110.00 (setenta y ocho mil ciento diez y 00/100 soles), para la Contratación del "Servicio de Pólizas de Seguro Multirriesgo, Deshonestidad, 3D, Vehículos, Accidentes Personales y Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

(SCTR Pensión y Salud)" mediante Informe N° 2380-2018- MINEDU/VMGI-PRONIED- OPP de fecha 20 de julio de 2018, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2282 para el año 2018, por el importe de S/ 745,937.00 (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y siete y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 0011, por el importe de S/ 647,456.00 (seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 00/100 soles); y para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Rehabilitación y remodelación de la Infraestructura Educativa y equipamiento de la I.E. Ventura Ccalamaqui, ubicado en el distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima", mediante Memorándum N° 1383-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1124 para el año 2018, por el importe de S/ 1,420,203.00 (un millón cuatrocientos veinte mil doscientos tres y 00/100 soles) y emitido la previsión presupuestal N° 0008, de acuerdo a la estructura funcional programática, por el importe de S/ 1,443,109.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento nueve y 00/100 soles);

Que, la Coordinación de Servicios Generales y Transporte, perteneciente a la Unidad de Abastecimiento de la Entidad, mediante Memorando N° 295-2018- MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-UA-SSGG, de fecha 20 de julio de 2018, ha solicitado la exclusión del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de ordenamiento, reclasificación, traslado, almacenamiento muebles bienes", programado en el Plan Anual de Contrataciones con N° de Referencia 95, sustentado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 8 de junio de 2018, que declara la nulidad del Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI- PRONIED; y con relación a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación "Servicio de Pólizas de Seguro Multirriesgo, Deshonestidad, 3D, Vehículos, Accidentes Personales y Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR Pensión y Salud)", se hace necesario la exclusión del procedimiento de selección programado en el Plan Anual de Contrataciones con N° de Referencia 97 "Seguro Vehicular";

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, y lo expresado en el Informe del visto, los requerimientos corresponden a la convocatoria de procedimientos de selección a través de una Licitación Pública y una Adjudicación Simplificada;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de seis (6) procedimientos de selección y la exclusión de dos (2) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de seis (6) procedimientos de selección y la exclusión de dos (2) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 110 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karla Romero Sánchez
Directora (e) de la Oficina General de Administración
PRONIED

